



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 044 -2018-SANIPES-DE

Surquillo, 02 ABR 2018

VISTOS:

El Informe N° 056-2018-SANIPES/OA emitido por la Oficina de Administración; y el Informe N° 115-2018-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, la designación de los cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o Titular de la Entidad correspondiente. Asimismo, en su artículo 6, se establece que todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos públicos de confianza surten efectos a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, que contiene la estructura orgánica institucional y que establece en su artículo 18, literal o), que es función de la Dirección Ejecutiva, designar y remover a los funcionarios de SANIPES de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en el cual se señala que el cargo de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, corresponde a un puesto de Empleado de Confianza dentro de la estructura institucional;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 028-2017-SANIPES-DE de fecha 10 de abril de 2017, la Dirección Ejecutiva de SANIPES dispuso la designación de la Abg. Teresa Verónica Rojas Narváez en el cargo de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; sin embargo, con carta s/n de fecha 9 de marzo de 2018 la referida funcionaria presenta su renuncia al cargo de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de SANIPES;



Que, sobre el particular, la Oficina de Administración por medio del Informe N° 056-2018-SANIPES/OA de fecha 19 de marzo de 2018, considera pertinente que a través de un acto resolutivo del titular de la Entidad, se acepte la renuncia de la Abg. Teresa Verónica Rojas Narváez en el cargo de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, con efectividad al 31 de marzo de 2018; y, propone que a consideración de la Dirección Ejecutiva se designe a la Lic. Vanessa Giuliana Gonzales Guerrero, como Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, a partir del 1 de abril de 2018, con la finalidad de efectivizar las funciones del artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE;

Que, al respecto a través del Informe N° 115-2018-SANIPES/OAJ de fecha 23 de marzo de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que mediante acto resolutivo de la Dirección Ejecutiva se acepte la renuncia de la Abg. Teresa Verónica Rojas Narváez en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; y, se designe a la Lic. Vanessa Giuliana Gonzales Guerrero, como Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, puesto que está previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) como Empleado de Confianza, para lo cual se debe disponer la publicación del referido acto resolutivo en el Diario Oficial El Peruano;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; el Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30063; el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES; la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de SANIPES; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula la Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; y, el Decreto Supremo N° 075-2008-PGM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Abg. Teresa Verónica Rojas Narváez al cargo de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR a la Lic. VANESSA GIULIANA GONZALES GUERRERO como Jefa de la Unidad de Recursos Humanos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, previsto en el Cuadro de Asignaciones de Personal Provisional (CAP Provisional) como puesto de Empleado de Confianza de la Entidad.

Artículo 3.- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración la notificación de la presente resolución a los interesados.

Artículo 4.- DISPONER a la Secretaría General la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE
Director Ejecutivo

